

Excmo. Ayuntamiento de Guadix.
Excmo. Ayuntamiento de Loja.
Excmo. Ayuntamiento de Motril.

Cañar
La Taha
Pampaneira
Trevélez

Capileira
Lanjarón
Pórtugos
Soportujar

Carataunas
Orgiva
Torvizcón

ANEXO II

RELACION DE ZONAS

ZONA DE GRANADA

Albolote	Albuñuelas	Alfacar
Alhendín	Armilla	Atarfe
Beas de Granada	Benalúa	Cájar
	de las Villas	Cenes de la Vega
Calicasas	Campotéjar	Colomera
Cijuela	Cogollos Vega	Chimeneas
Cúllar Vega	Chauchina	Dílar
Churriana Vega	Deifontes	El Pinar
Dúdar	Dúrcal	Fuente Vaqueros
El Valle	Escúzar	Granada
Las Gabias	Gójar	Güéjar
Guadahortuna	Güéjar-Sierra	Illora
Huétor-Santillán	Huétor Vega	Láchar
Iznalloz	Jún	Maracena
Lecrín	La Malaha	Montejicar
Moclín	Monachil	Nívar
Montillana	Nigüelas	Padul
Ogijares	Otura	Pinos-Puente
Peligros	Pinos-Genil	Quéntar
Piñar	Pulianas	Villamena
Santa Fe	Vegas del Genil	
Víznar	La Zubia	

ZONA DE BAZA

Baza	Benamurel	Canilés
Castilléjar	Castil	Cortes de Baza
Cuevas Campo	Cúllar	Freila
Galera	Huéscar	Orce
Puebla D. Fadrique	Zújar	

ZONA DE GUADIX

Alamedilla	Albuñán	Aldeire
Alicún de Ortega	Alquife	Beas de Guadix
Benalúa de Guadix	La Calahorra	Cogollos de Guadix
Cortes y Graena	Darro	Dehesas de Guadix
Diezma	Dólar	Ferreira
Fonelas	Gobernador	Gor
Gorate	Guadix	Huélogo
Huéneja	Jerez Marquesado	Lanteira
Lugros	Marchal	Morelabor
Pedro Martínez	La Peza	Policar
Purullena	Torrecardela	Valle de Zalabí
Villanueva Torres		

ZONA DE CADIAR-ORGIVA

ZONA DE CADIAR

Albondón	Alpujarra de La Sierra	Bérchules
Cádiar	Castaras	Juviles
Lobras	Murtas	Nevada
Sorvilán	Turón	Ugijar
Valor		

ZONA DE ORGIVA

Almegijar	Bubión	Busquístar
-----------	--------	------------

ZONA DE LOJA

Agrón	Algarinejo	Alhama de Granada
Arenas del Rey	Cacín	Huétor-Tájar
Jayena	Loja	Montefrío
Moraleda	Salar	Sta. Cruz Comercio
Zafayona	Villanueva Mesía	Zafarraya
Ventas de Huelma		
Zagra		

ZONA DE MOTRIL

Albuñol	Almuñécar	Lós Guajares
Gualchos	Itrabo	Jete
Lentejé	Lújar	Molvizar
Motril	Ojivar	Polopos
Rubite	Salobreña	Vélez. Benaudalla

RESOLUCION de 17 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1227/92.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1227/92 interpuesto por Marbinsa Bingos, S.A., contra la Resolución denegatoria para instalación de Sala de Bingo en Urbanización La Nogalera, Parcela C, Local B, en Torremolinos.

HE RESUELTO

Primero anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1227/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 17 de febrero de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 14 de febrero de 1995, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudica una beca de formación en el área de la estadística pública en el sistema estadístico de Andalucía.

Vista el Acta de la comisión de selección y valoración de solicitudes de becas de formación, celebrada el día 20 de diciembre de 1994, nombrada según establece la Base XI de la Resolución de 20 de octubre de 1994, BOJA núm. 172 de 29 de octubre, por la que se anunciaba convocatoria pública para otorgar becas de formación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía, este Instituto resuelve:

Primero. Otorgar una beca de formación, para diplo-

mado en estadística, en el área de la estadística pública a D. José Ramón Oliva Mora.

Segundo. La dotación de esta beca comprende:

- a) Una asignación mensual de 80.000 pesetas.
- b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.
- c) En su caso, las indemnizaciones por desplazamiento que se produzcan por razón de régimen de formación.

Esta beca será incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección del Instituto de Estadística de Andalucía.

Tercero. En caso de renuncia del beneficiario de esta beca durante su período de vigencia, la vacante será cubierta en orden a la puntuación establecida por la Comisión de Selección.

Cuarto. Se concede un plazo de tres días, contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación de la beca, para que el interesado proceda a la aceptación o renuncia de la misma. Si transcurrido dicho plazo no se presentase escrito de aceptación o renuncia en el Registro General del Instituto de Estadística de Andalucía, sito en c/ Marqués del Nervión núm. 40, de Sevilla, se entenderá que se renuncia a la beca adjudicada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este Organismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 14 de febrero de 1995.- El Director, Rafael Martín de Agar y Valverde.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Complejo Recreativo La Huerta de Dorotea, S.A., por un importe de 2.299.800.

Cádiz, 27 de septiembre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Centro de Estudios Liceo Europa, por un importe de 9.025.500.

Cádiz, 5 de octubre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Centro Salesiano de F.P. Manuel Lora Tamayo, por un importe de 9.235.920.

Cádiz, 1 de diciembre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Jerez Comunicación Municipal, S.A., por un importe de 19.528.750.

Cádiz, 1 de diciembre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a YCOR, S.L., por un importe de 11.102.400.

Cádiz, 7 de diciembre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Asoc. Familiar de Ayuda a Niños y Adolescentes Subnormales, por un importe de 4.506.600.

Cádiz, 16 de diciembre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.